

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.539 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Mario Ortiz Rodríguez, contra las empresas “Guadalamín, Sociedad Anónima”, y “Dehesa del Castañar”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Habiéndose recibido el anterior oficio de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita denegando el derecho de asistencia jurídica gratuita a don Jorge Mario Ortiz Rodríguez, por considerarse insostenible la pretensión solicitada, se pone en conocimiento del solicitante, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca con abogado de su elección bajo apercibimiento de archivo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Mario Ortiz Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.764/10)